Acta de constitución de la Comisión de Selección para la adjudicación de plaza/s de Profesor/s Asociado/s, convocada/s a concurso público por resolución de fecha 30 de junio de 2016 (BOUC nº 14, de 4 de julio de 2016), código 3006/ASO/115 y 3006/ASO/116, del área de conocimiento de Derecho Penal adscrita/s al Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados, a las 10.30 horas del día 26 de julio de 2.016, y en los locales del Departamento de Derecho Penal de la UCM, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:
D/Dª Araceli Manjón-Cabeza Olmeda

SECRETARIO/A:
D/Dª Alfredo Liñán Lafuente

D/Dª Javier Sánchez-Vera Gómez-Trelles

D/Dª Mª del Carmen Armendáriz León

D/Dª Margarita Valle Mariscal de Gante

- Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- A continuación se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el Sr./Sra. Presidente/a, siendo las_____ horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

Firmado: Araceli Manjón-Cabeza

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Alfredo Liñán

Firmado: J. Sánchez-Vera

Firmado: Carmen Armendáriz

Firmado: Margarita Valle

Propuesta de provisión de una plaza de PROFESORES ASOCIADOS, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 30 de junio de 2016 (BOUC nº.14, de 4 de julio), código3006/ASO/115 del área de conocimiento de Derecho Penal adscrita/s al Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho. Asignatura Derecho Penal; Criminología; Asesoría Penal y Procesal.

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
OLLÉ SESÉ, MANUEL	8,2

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	**Experiencia Profesional (0-5 puntos)**						**Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)**					**Otros méritos (0-1 puntos)**				**TOTAL**
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total	
PEÑA GARCÍA, SANTIAGO						1,25					0,25				0,5	2
JIMÉNEZ PARIS, JOSÉ MIGUEL						2					0,5				0,4	2,9
RODRÍGUEZ VACELAR, MIGUEL ÁNGEL						1					0				0,1	1,1
OLLÉ SESÉ, MANUEL						4,5					3				0,7	8,2
GÓMEZ GONZÁLEZ, ORLANDO TADEO						3					3				0,7	6,7
ALMODÓVAR PUIG, BORJA						3,5					1,75				0,5	5,75
GARCÍA RUIZ, MARÍA ASCENSIÓN						3					3				1	7
ALCOLADO CHICO, MARÍA TERESA						1,25					1				0,5	2,75
VALERO FERNÁNDEZ, CARMEN YOLANDA						2					0,5				0,5	3
PAVÓN HERRADÓN, DAVID						3					1,25				0,5	4,75
OVALLES RINCÓN, ALIED COROMORO						0,5					1				0	1,5

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.- Experiencia profesional criminológica y penal, cualitativa y cuantitativa (ejercicio de la actividad profesional en la actualidad y cómputo de años trabajados y acreditados). Habida cuenta de las necesidades actuales del departamento, resulta de especial interés la experiencia profesional práctica en materia criminológica.

2.-

3.-

4.-

5.-

6.- Se valorará la actividad docente, cualitativa y cuantitativamente, en materias relacionadas con las ciencias criminológicas y el derecho penal, así como proyectos de innovación educativa, elaboración material docente, etc. En la actividad investigadora en el ámbito penal y criminológico, se valorará número de publicaciones, prestigio de la revista, estancias de investigación, repercusión práctica, etc.

7.-

8.-

9.-

10.- Se valorarán, entre otros aspectos, el título de Doctor, otras titulaciones, becas, ayudas, idiomas acreditados, asistencia a cursos y jornadas, primando las de carácter internacional., distinciones y menciones, etc

11.-

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	**Causas de exclusión**
FRANCISCO SACRISTÁN ROMERO	1, 2

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
(3) Solicitud fuera de plazo.
(4) ...

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

El/La Presidente/a de la Comisión

Fdo: Araceli Manjón-Cabeza

Fdo: Javier Sánchez-Vera

Fdo: Margarita Valle

El/La Secretario/a

Fdo: Alfred Liñan

Fdo: Carmen Bravendáiz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

08 julio 2016

Fdo: